



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 15/18-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de enero del dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 34.427/2015-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Maitén, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015.

Que con fecha 12 de enero del 2018, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 17/18 previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que resultan responsables el ex -Intendente: Sr. García; Luís O. (desde 01-01-2015 al 10-12-2015), Intendente: Sr. Currilén, Oscar R. (desde 11-12-2015 al 31-12-2015), Director de Administración: Perry, Luís (01-01-2015 al 31-12-2015) y Tesorera: Ponce, Elena M. (01-01-2015 al 31-12-2015).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2015, presentada por los responsables de la Municipalidad de El Maitén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 30.355.893,67) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.523.195,70), constituido por PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.342.850,42) que se tramitará por la Actuación N° 1634/16 T.C. "S/aporte no reintegrable p/la ejecución de obras municipales y comunas rurales" y PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.180.345,28) corresponde a la Actuación N° 1609/15 T.C. "S/Resolución N° 12/15 H.C.D.E.M."

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES